

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 1 de 9

Fecha de Informe: 24/11/2023

Solicitante

Metalli SRL
Charcas 2724- Lomas del Mirador, Buenos Aires, Argentina.
CP:1752.
Tel: +54 9 11 5102 1929
e-mail: info@genera-renovables.com.ar

Elementos a ensayar

Termotanque solar
Marca: Genera
Fabricante: Genera
Modelo: IP100

Determinaciones requeridas

Verificación de cumplimiento s/ reglamento técnico de sistemas solares térmicos – Primera Etapa - Res 753/20:

1. Verificación del volumen de acumulación
2. Resistencia a la presión interna
3. Resistencia al impacto
4. Determinación del coeficiente de pérdidas térmicas
5. Verificación del Fluido Caloportador

Fecha de recepción

01/11/2023

Fecha de muestreo

No aplica

Fecha de ensayo

15/11/2023 al 17/11/2023

Lugar de realización

Plataforma de Energía Solar Térmica, Departamento de Generación de la Energía
Subgerencia Operativa de Energía y Movilidad
solar@inti.gob.ar
Av. General Paz 5445, General San Martín, Buenos Aires, República Argentina.

Metodología empleada

IRAM 210015-1, "Energía Solar - Sistemas compactos solares. Parte 1 - Requisitos generales"
IRAM 210001-1, "Energía solar. Colectores solares. Parte 1 - Definiciones"

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 2 de 9

Resultados

1. Verificación del volumen de acumulación

Volumen Primario	2,84 l
Volumen Secundario	98,46 l
Volumen Total	101,31 l

$$V_{\text{útil}} = 98,46 \text{ l}$$

$$V_{\text{nom}} = 100,00 \text{ l}$$

$$\frac{(V_{\text{útil}} - V_{\text{nom}})}{V_{\text{nom}}} \cdot 100 = -1,54\%$$

De acuerdo con la norma IRAM 210015-1 se establecen los siguientes límites para su cumplimiento:

$$-5\% \leq \frac{(V_{\text{útil}} - V_{\text{nom}})}{V_{\text{nom}}} \cdot 100 \leq +10\%$$

2. Resistencia a la presión interna

Circuito Primario:

Presión de operación: (declarada por el solicitante) [kPa]	Presión de Ensayo: [kPa]	Presión Final [kPa]	Temperatura fluido de ensayo [°C]	Duración de Ensayo: [min]
250	375	370	55	15

De acuerdo con la resolución 753/2020 se establece que todos los sistemas deben soportar, como mínimo, una presión de operación de 66,7 kPa, que determina una presión de ensayo de 100,05kPa.

Circuito Secundario:

Presión de operación: (declarada por el solicitante) [kPa]	Presión de Ensayo: [kPa]	Presión Final [kPa]	Temperatura fluido de ensayo [°C]	Duración de Ensayo: [min]
250	375	374	52	15

De acuerdo con la resolución 753/2020 se establece que todos los sistemas deben soportar, como mínimo, una presión de operación de 66,7 kPa, que determina una presión de ensayo de 100,05kPa.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 3 de 9

3. Resistencia al impacto

Altura Lanzamiento (m):	Número de Lanzamientos:	Cumplimiento
0.4	4	Si
0.6	4	Si
0.8	4	Si
1.0	4	Si

De acuerdo con la resolución 753/2020 se establece que todas las cubiertas deben soportar una altura mínima de 0.8m.

4. Determinación del coeficiente de pérdidas térmicas (tipo de evaluación: exterior)

Coeficiente de pérdidas térmicas	
Us (W/K)	2,2

Predicción de temperaturas finales del tanque

Temperatura inicial del tanque	Predicción de temperaturas finales a diferentes temperaturas iniciales y ambiente.					
	Temperatura final del tanque después de 12 horas (noche)					
	Temperatura Ambiente promedio					
	0	5	10	15	20	25
70	55.5	56.6	57.6	58.6	59.7	60.7
60	47.6	48.6	49.7	50.7	51.7	52.8
50	39.7	40.7	41.7	42.8	43.8	44.8
40	31.7	32.8	33.8	34.8	35.9	36.9
30	23.8	24.8	25.9	26.9	27.9	29.0

5. Verificación del fluido caloportador

El fluido recomendado por el solicitante es una Solución de Propilenglicol (CAS 57-55-6).

La sustancia no está clasificada como peligrosa para la salud ni el medio ambiente, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

www.inti.gob.ar

 INTIArg

 @intiargentina

consultas@inti.gob.ar

 @INTIargentina

 canalinti

0800 444 4004

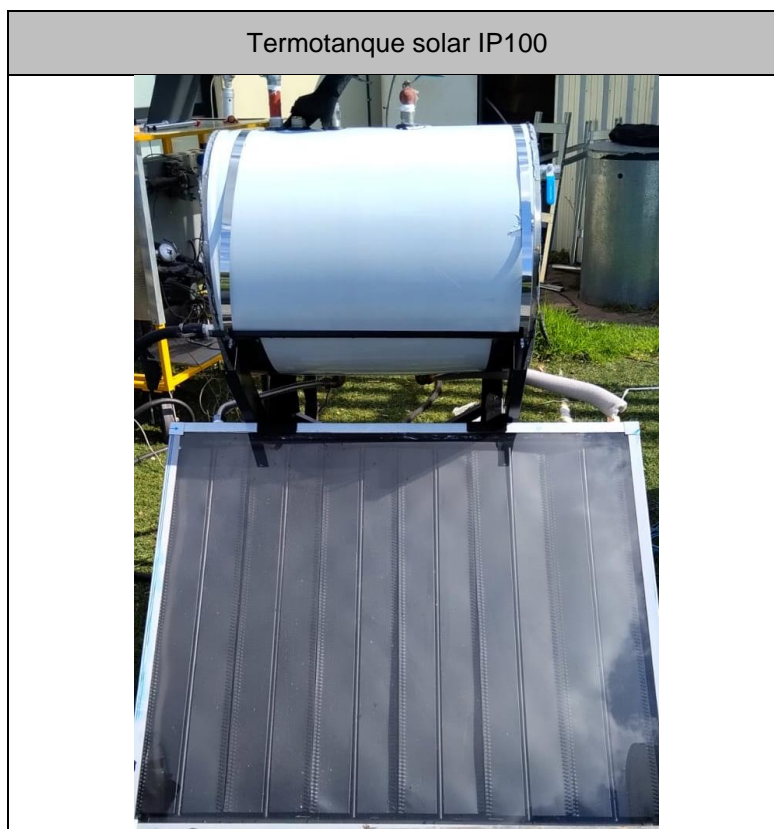
 INTI

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 4 de 9

A. Especificaciones determinadas por el laboratorio

Dimensiones de la Superficie Colectora	
Área Bruta:	1,10 m ²
Área Apertura:	0,98 m ²
Área Absorción:	0,91 m ²



Datos generales del equipo	
Tipo de sistema:	<p>El sistema bajo estudio puede ser considerado como prefabricado. El mismo usa el principio de termosifón para transferir la energía solar al tanque de acumulación. Está constituido por un colector placa plana del tipo con absorbedor tipo arpa o parrilla y un tanque de acumulación. El sistema es indirecto, con intercambiador de calor del tipo doble camisa.</p>

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 5 de 9

B. Especificaciones informadas por el solicitante

Especificaciones Técnicas del Colector	
Tipo de Colector:	Parrilla
Largo:	1134 mm
Ancho:	960 mm
Alto:	- mm
Material de la caja:	Inox
Peso sin líquido:	22 kg
Peso con líquido:	---
Sellado:	Silicona
Montaje:	---
Material placa absorción:	Aluminio
Unión Aleta-tubo:	Mecánica
Tratamiento superficial:	Pintura negra mate alta temperatura
Espesor:	0,4mm
Material tubos:	Cobre
Volumen Placa:	--
Dimensión Tubos:	Ø9,5 x 0,5mm
Cantidad de Tubos:	5
Distancia entre Tubos:	200mm
Dimensión Colector:	Ø23 x 1mm
Cantidad de Conexiones:	2
Material Conexiones:	-

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 6 de 9

Especificaciones Técnicas de la Cubierta	
Cantidad:	1
Material:	Vidrio templado
Fabricante:	-
Modelo:	---
Transmitancia:	85%
Espesor:	4 mm

Especificaciones Técnicas del Acumulador Solar	
Tipo:	Indirecto doble camisa
Volumen nominal:	100 l
Material tanque interno:	AISI 316L
Material tanque externo:	AISI 430
Dimensiones tanque interno (Diámetro x Largo) en mm	Ø460 x 640
Espesor material tanque interno:	1.2 mm
Dimensiones tanque externo (Diámetro x Largo) en mm	Ø558 x 711mm
Espesor material tanque externo:	0,5 mm
Peso vacío	26 kg
Unión Cuerpo – Tapa:	Soldadura TIG

Aislación Térmica	Colector		Tanque	
	Posterior	Radial	Lateral	
Material:	Lana de vidrio	Poliuretano Expandido		
Fabricante:	Inrot	-		
Producto:	-	-		
Conductividad Térmica:	1,11 m ² /kW	0,022-0,028 W/mK		
Espesor:	50 mm	50mm	32mm centro 50mm extremo	
Densidad:	35kg/m ³	40kg/m ³		

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 7 de 9

Limitaciones	Informado por el solicitante
Temperatura máxima de funcionamiento:	--
Máxima Presión de Operación:	2,5 bar (Circuito Primario) 2.5 bar (Circuito Secundario)
Fluido Caloportador:	Propilenglicol
Resistencia a las heladas:	--

Fluido caloportador	
Tipo de fluido*	Propilen glicol + agua destilada
Concentración recomendada (%) *	10% a 20% propilen glicol
Temperatura de congelamiento (°C) * (según concentración recomendada)	-3°C a -8°C
Especificaciones (N° CAS) *	57-55-6

Elementos recibidos por el laboratorio	
Captador	1
Tanque	1
Estructura soporte	1
Instrucciones de montaje y manual	--
Otros (válvulas, accesorios, etc)	--

Incertidumbre de medición

No aplica

Declaraciones de conformidad

De acuerdo con los resultados obtenidos en el presente informe, se concluye que **el sistema evaluado cumple con los requisitos** establecidos por el Reglamento Técnico de Sistemas Solares Térmicos –Primera Etapa (Res 753/2020).

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

www.inti.gob.ar

 INTIArg

 @intiargentina

consultas@inti.gob.ar

 @INTIargentina

 canalinti

0800 444 4004

 INTI

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 8 de 9

Descargo de responsabilidad

Los resultados de este informe se refieren únicamente a la muestra ensayada. INTI no se responsabiliza de las interpretaciones que pudieran obtenerse a partir de los resultados informados. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación del INTI.

Observaciones

Los resultados contenidos en el presente informe corresponden a las condiciones en las que se realizaron las mediciones y/o los ensayos solicitados.

Anexos

No aplica

El presente informe ha sido firmado digitalmente mediante el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cumpliendo con los estándares internacionales de seguridad adoptados por la Infraestructura de Firma Digital de la República Argentina (IFDRA).

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento

www.inti.gob.ar

 INTIArg

 @intiargentina

consultas@inti.gob.ar

 @INTIargentina

 canalinti

0800 444 4004

 INTI

Informe Técnico

OT N° 208 0203 Parcial 2 y final
Página 9 de 9

CLÁUSULAS APLICABLES A ESTE INFORME:

1. Los solicitantes podrán difundir los contenidos de este informe en la medida que su reproducción sea completa y exacta, citando al INTI como ejecutor de la tarea. El INTI no será responsable por el uso incompleto o inexacto de la información incluida en este documento.
2. Los resultados incluidos en este informe se refieren exclusivamente a los obtenidos en relación con el/los elemento/s ensayado/s y/o los servicios de asistencia tecnológica que hayan sido expresamente acordados con el solicitante.
3. El INTI no asume responsabilidad alguna respecto de la eventual extensión de los resultados informados a otro/s producto/s o elemento/s, diferente/s al/los ensayado/s (excepto que el muestreo previo haya sido realizado por el propio INTI) o a servicios que difieran de los expresamente acordados.
4. El INTI mantiene la confidencialidad respecto de la información generada durante el desarrollo de los ensayos, análisis, estudios o de todo otro servicio de asistencia, reservándose el derecho de utilizar los resultados obtenidos a partir de los mismos sólo con fines estadísticos, para su uso interno o para la divulgación genérica de sus actividades, adoptando en dichos casos las medidas de resguardo necesarias para preservar la propiedad de esa información y evitar la identificación de su origen.
5. Cuando la información a la que se refiere el punto anterior le sea requerida legalmente por una autoridad competente y/o por una autoridad judicial, el INTI informará de tal situación al propietario de la misma antes de ponerla a disposición del requirente.
6. En caso de violación de la cualquiera de las presentes cláusulas, el INTI adoptará las medidas legales correspondientes e iniciará las acciones administrativas y/o judiciales que se encuentren a su alcance.

Fin del Informe

Ver cláusulas aplicables a este informe al final del documento



www.inti.gob.ar | consultas@inti.gob.ar | 0800 444 4004



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: IF 208-203 Parcial 2 y final Metalli IP100

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.